

Núm. 98. Martes 6 de Diciembre de 1842. 8 cuartos.

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes y Sábados, en esta ciudad en la imprenta de Leonardo Vallecillo, calle de S. Andrés. El precio de suscripción es el de 6 rs. al mes para esta ciudad, llevado á las casas, y 8 para fuera, franco de porte.



Los anuncios, reclamaciones y avisos se remitirán á la redacción (en dicha imprenta) franco de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA.

Boletín Oficial de Zamora. Precio Diez Reales

Las leyes y las disposiciones del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los boletines oficiales, se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

ARTÍCULO DE OFICIO,

GOBIERNO POLÍTICO.

Negociado 14.

Núm. 625.

El Escmo. Sr. Ministro de la Gobernación de la Península con fecha 29 de Noviembre último se ha servido comunicarme de orden de S. A. el Sermo. Sr. Regente del Reino lo siguiente:

Su Alteza el Regente del Reino ha visto con agrado los importantes resultados obtenidos en la mejora de las comunicaciones en virtud de las medidas adoptadas al efecto por ese Gobierno político, y me encarga dé á V. S. las gracias en su nombre por el interés con que mira las obras públicas; y que manifieste V. S. á los pueblos de esa provincia la satisfacción con que ha visto S. A. el resultado de sus tareas, según aparece por el estado que ha elevado V. S. al Ministerio de mi cargo con fecha 12 del corriente.

Lo que se inserta en este periódico oficial para que llegando á conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia que han cumplido con el deber de rehabilitar los caminos, les sirva de satisfacción el aprecio con que los distingue S. A. el Sermo. Sr. Regente del Reino; prometiéndome que tanto por este motivo cuanto por el inmenso beneficio que á sus administrados reporta el tener las comunicaciones expeditas, no perdonarán medio de ocuparse en tan interesante asunto, disponiendo lo conveniente para que en los días en que lo permitan las faenas del campo, se dediquen los vecinos á reparar los malos pasos de aquellos caminos que el continuo tránsito ó las aguas hubiesen deteriorado, á fin de conservar las obras que se han ejecutado, sin dar lugar á que se vayan destruyendo y ser-

preciso practicar trabajos de mas consideración. Zamora 3 de Diciembre de 1842 = Nicolás Calbo y Guayti.

Negociado 8.^o Núm. 626.

Debiendo procederse á la captura de D. Luis Cuadrillero, D. Cipriano de Rivas, vecinos de Rioseco, y D. José Rodríguez que lo es de Villalba del Alcor; las Justicias de esta provincia practicarán al efecto las mas activas diligencias, remitiéndolos si se verificase aquella á disposición del Juzgado de primera instancia del expresado Rioseco por quien se reclaman. Zamora 3 de Diciembre de 1842 = Nicolás Calbo y Guayti.

Negociado 8.^o Núm. 627.

Habiendo desertado del canal de Castilla los confinados cuyos nombres y señas se expresan á continuación, prevengo á las Justicias de los pueblos de esta provincia de mi cargo practiquen en sus respectivos distritos las mas eficaces diligencias para su captura, remitiéndolos si se verificase á disposición del Sr. Gefe político de Palencia. Zamora 3 de Diciembre de 1842 = Nicolás Calbo y Guayti.

Eduardo Erbella y Prada, estatura cinco pies y dos pulgadas, edad 24 años, pelo negro, ojos id., nariz abultada, barba ninguna, cara regular y color blanco.

Angel Lopez y Valencia, estatura cinco pies y una pulgada, edad 26 años, pelo castaño, ojos pardos, nariz afilada, barba lampiona, cara larga y color moreno.

Negociado 13. Núm. 628

Por el Juzgado de primera instancia de Valencia

de D. Juan en oficio de 29 de Noviembre último se me comunica lo siguiente:

Según la causa formada por el Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Castilfate en este partido judicial, y que dirigió á este Juzgado en 26 del actual, resulta que en la noche del 24 del mismo, ocho ó nueve hombres montados y armados cuyas señas se expresan á continuacion, robaron á Benito de la Vega, vecino de Valdespino Geron, en su propia casa, despues de varias cantidades de dinero los efectos que igualmente se expresan. Con el objeto, pues, de capturarlos reos y consiguiente á lo providenciado en dicha causa, lo comunico á V. S. para que se digne anunciarlo en el Boletín oficial de la provincia de su cargo por si pudiere conseguirse aquella y conducción á este Juzgado, esperando que de haberlo verificado se servirá avisarme oportunamente á los efectos siguientes.

Y en su virtud se anuncia en este periódico oficial previniendo á los Alcaldes de esta provincia desplieguen la mayor actividad para descubrir los ladrones y efectos robados, los cuales si se verifica serán remitidos á disposicion del Juzgado en que se sigue la causa, dandome aviso de ello Zamora 3 de Diciembre de 1842. — Nicolás Calbo y Guyti.

Señas de los ladrones. De ocho a nueve hombres montados en caballerías mayores y armados de trabucos y pistolas; uno de alta estatura como de 40 años y color trigueño; otro de estatura baja como de 36

años: algunos con chaquetas de pieles negras y otros de cuero con correas colgando.

Efectos robados. Cuatro cobertores de Palencia con el apellido en letras mayúsculas de Alvarez. Dos colchas de hilo blancas y otras dos de colores. Veinte y cinco camisas de hombre y muger. Veinte y cinco sábanas de lienzo casero. Una pieza de lienzo de 26 varas y otras varias piezas que compondrían 40 varas del mismo lienzo. Un coberto de estameña verde con fleco. Tres tablas de manteles. Doce servilletas. Una quilma de estopa. Dos costales de lana y una capa de paño tarazona con embozos de panal.

Núm. 629. DIRUTACION PROVINCIAL

Equivocaciones que se han padecido en la liquidación practicada al Clero parroquial del partido de Alcañices, y se han salvado.

Debe decir.

Bermillo de Alba. Ecónomo D. Pedro Barrera Genicio.	715
Moveros. Idem. D. Gerónimo Gallego.	384
Videmala. Párroco D. Luis Lopez	47
Zamora 3 de Diciembre de 1842. — El Presidente: Nicolás Calbo y Guyti. — Santiago Garcia Solalinde, Secretario,	

IDEIM.

ARTICULO DE OFICIO

Relacion de las cantidades que el Clero parroquial de esta Provincia tiene que percibir su equivalente en granos, con sujecion á lo dispuesto en circular de 18 de Noviembre de 1842, inserta en el Boletin oficial del dia siguiente núm.º 93.

PARTIDO DE BENAVENTE.

PUEBLOS.

Cantidades
que se han de
abonar su
equivalente
en granos.

NOMBRES.

Reales. Mrs.

Abrabeses de Tera	Párroco D. Domingo Losada	1672	22
Aguilar de Tera	Idem D. Gabriel Zapatero	1967	22
Alcubilla de Nogales	Idem D. Francisco Rodriguez	674	
Arcos de la Polvorosa	Idem D. Juan Calabozo	2925	
Arrabalde	Ecónomo D. Esteban Lopez		
Ayoo y sus anejos Congosta y Carracedo	Párroco D. Antonio Crespo Cordero	2064	
	Idem D. Juan Ramon de Iscar	3326	
	Idem D. Elias Martin	1134	22
Benavente	Idem D. Francisco Serrano		
	Idem D. Francisco Vidal	1933	22
	Idem D. Angel Gonzalez		
Barcial del Barco	Vicario D. Manuel Losada	1024	
Bercianos de Vidriales	Párroco D. Juan Vidal	2840	
Bretó	Idem D. Pedro Requejo	1987	22
Bretocino	Idem D. Juan de Rio		
Brime y Só	Idem D. Ramon Serrano Ledo	1756	22
Brime de Urz	Ecónomo D. Cándido de la Fuente	623	
Burganes	Idem D. Bernardo Gutierrez	1140	
Cabañas de Benavente	Párroco D. Andrés Gutierrez	1681	22
Cañizo	Idem D. Felipe Diez y Tejerina	1742	
Castrogonzalo	Ecónomo D. Romualdo Gutierrez	565	
Castropepe	Párroco D. Blas Dominguez	1991	22
	Idem D. Gerónimo Flores	1991	22
	Idem D. Bernardo Calbo	1806	10

Castroverde de Campos	Idem D. Gregorio Garrido	sabido el año 1810 sojene
886	Idem D. Manuel Biusela	sabido el año 1810 sojene
Cereciños de Campos	Idem D. Casimiro Fernandez	sabido el año 1810 sojene
Colinas de Trasmonte	Idem D. Pedro José Montalbo	sabido el año 1816 17
Cunquilla de Vidriales	Idem D. José Fierro	sabido el año 1816 17
Coomonte	Idem D. Lino Jetino	sabido el año 1816 17
Cotanes	Idem D. Julian Garcia Lopez	sabido el año 1816 17
Cubo de Benavente	Idem D. Pedro Pera	sabido el año 1816 17
Fresno de la Polvorosa	Idem D. José Garcia	sabido el año 1816 17
Fuente-encaizada	Economista D. Mateo Aparicio	sabido el año 1816 17
Fuentes de Ropel	Parroco D. Fernando Gorgojo	sabido el año 1816 17
Granja de Moreruela	Idem D. Manuel Rodriguez	sabido el año 1816 17
Granquillo	Idem D. José de Represa	sabido el año 1816 17
Grijalba de Vidriales	Idem D. Anastasio Alai	sabido el año 1816 17
Manganeses de la Lampreana	Economista D. Sebastian Leiba	sabido el año 1816 17
Manganeses de la Polvorosa	Parroco D. Matias Martinez	sabido el año 1816 17
Matilla de Arzon	Idem D. Jacinto Lopez Paz	sabido el año 1816 17
Maire de Castroponce	Idem D. Santiago Gutierrez Gomez	sabido el año 1816 17
Melgar de Tera	Idem D. Santiago Geromimo de Manzanal	sabido el año 1816 17
Micereses y su anejo Veci-	Teniente D. Antonio de la Huerga	sabido el año 1816 17
lla de Trasmonte	Economista D. Pascual Moran	sabido el año 1816 17
Milles de la Polvorosa	Parroco D. Agustin Bermejo Centeno	sabido el año 1816 17
Monales de Rey	Idem D. Juan de la Cruz Perez	sabido el año 1816 17
Mozar y su anejo Villanazar	Idem D. Antonio Castro Santibanez	sabido el año 1816 17
Oamillos de Valverde	Economista D. Jose Cintos	sabido el año 1816 17
Olleros de Tera y su anejo	Parroco D. Geronimo Camuiran	sabido el año 1816 17
Galzadilla	Idem D. Gregorio Llanas	sabido el año 1816 17
Otero de Soriegos	Economista D. Manuel San Roman	sabido el año 1816 17
Paladinos del Valle	Parroco D. Lucio Rodriguez	sabido el año 1816 17
Pobladura del Valle	Economista D. Blas Diaz de Jeras	sabido el año 1816 17
Prado	Idem D. Isidoro Costilla	sabido el año 1816 17
Quintanilla de Urz	Parroco D. Blas de Caso y Cepedillo	sabido el año 1816 17
Quiruelas de Vidriales	Idem D. Julian Garcia Blanco	sabido el año 1816 17
Quintanilla del Monte	Idem D. Jose Suarez	sabido el año 1816 17
Quintanilla del Olmo	Economista D. Gregorio Baeza	sabido el año 1816 17
Revellinos	Idem D. Pedro Quesada	sabido el año 1816 17
Riego del Camino	Parroco D. Nicolas Ares	sabido el año 1816 17
Rosinos de Vidriales y su	Idem D. Martin Rodriguez Carajo	sabido el año 1816 17
anejo Moratones	Idem D. Jose Francisco Garcia	sabido el año 1816 17
San Agustin	Economista D. Pedro de Leon	sabido el año 1816 17
San Cristóbal	Parroco D. Blas de la Huerga	sabido el año 1816 17
San Esteban del Molar	Idem D. Santos Romero	sabido el año 1816 17
San Juanico el Nuevo	Economista D. Ramon Estevez	sabido el año 1816 17
San Martin de Valderaduey	Parroco D. Timoteo Alonso	sabido el año 1816 17
San Miguel de Esta	Idem D. Santiago Perez	sabido el año 1816 17
San Miguel del Valle	Idem D. Bernardino Centeno	sabido el año 1816 17
San Pedro de Geque	Idem D. Santos Garcia Delgado	sabido el año 1816 17
San Pedro la Viña	Economista D. Vicente Herrero	sabido el año 1816 17
San Roman del Valle	Parroco D. Jose Cabezas	sabido el año 1816 17
Santa Colomba de las Carabias	Idem D. Lorenzo Prada y Luna	sabido el año 1816 17
Santa Colomba de las Monjas	Idem D. Roque Falagan	sabido el año 1816 17
Santa Cristina de la Polvorosa	Economista D. Domingo Justel	sabido el año 1816 17
Santa Marta de Tera y sus	Idem D. Pedro Barrio	sabido el año 1816 17
anejos Santa Croya, Ca-	Idem D. Luis Espinosa Perez	sabido el año 1816 17
marzana, Calzada y Pozuelo	Parroco D. Ramon Perez de Rivera	sabido el año 1816 17
Santibanez de Tera	Idem D. Pedro Calahozo	sabido el año 1816 17
Santibanez de Vidriales	Economista D. Manuel Fernandez Espada	sabido el año 1816 17
Santovenia	Parroco D. Juan Gutierrez Hermans	sabido el año 1816 17
Sitrama de Tera y su anejo	Idem D. Pedro Barrio	sabido el año 1816 17
Pumarejo	Idem D. Luis Espinosa Perez	sabido el año 1816 17
Tapioles	Idem D. Juan Varela y Montero	sabido el año 1816 17
Tardemezar	Idem D. Tomás de Pozos	sabido el año 1816 17
Torre del Valle	Idem D. Manuel Ferrero	sabido el año 1816 17
Uña de Quintana	Idem D. Juan Camino	sabido el año 1816 17
Valdescorriel		
Val de Santa Maria y sus		

anejos Otero de Bodas y Manzanal de abajo, parti-	Párroco D. Alonso Perez Ramos	588	20
do de la Puebla	Idem D. Miguel Blanco	1848	22
Vecilla de la Polvorosa	Idem D. Lázaro Vicente	1989	
Vega de Tera y sus anejos	Idem D. Isidoro del Caño	"	
la Milla y Junquera	Idem D. Alejandro Viejo	"	
Vega de Villalobos	Idem D. Mateo Martinez Blanco	169	
Verdenosa y su anejo Redelga	Idem D. Antonio Vifambres	1041	22
Vidayanes	Idem D. Bartolomé Alonso	695	17
Villabrázaro.	Idem D. Martin Costilla	826	5
Villasáfila	Idem D. Eufrasio Calbo	647	12
Villaferruña	Económico D. Benigno Leon	650	17
Villajeriz	Párroco D. Pascual García	1368	22
Villalba de la Lampreana	Idem D. Pedro Diaz Santalla	1630	22
Villamor de Campos	Idem D. Tomás Correa	1571	
Villalobos	Idem D. Julian Martinez	"	
Villalpando	Idem D. Ramon Diez	"	
Villanueva de Azoague	Idem D. Luciano Ayala	"	
Villanueva del Campo	Idem D. Angel Perez Diaz	129	10
Villaobispo	Económico D. Miguel Vega	"	
Villardefallaves	Párroco D. José Balboa	866	22
Villardiga	Idem D. Antonio Linacero	866	22
Villarrín de Campos	Idem D. Juan de Anton	619	10
Villaveza del Agua	Económico D. Agustin de Oviedo	329	10
	Idem D. José Rojo	"	
	Párroco D. Francisco Barbero	802	
	Económico D. Manuel de Oviedo	722	
	Párroco D. Cándido Cepeda	667	10
	Idem D. Blas Cadenas	2196	22
	Idem D. Antonio Silva	"	
	Económico D. Isidro Lopez	"	
	Párroco D. Manuel Delgado	500	
	Idem D. Dionisio Roman	1607	22
	Idem D. Juan Arias	"	
	Idem D. Mariano José Mogrovejo	"	
	Idem D. Francisco Cabezas	428	10
	Total.	122798	

Zamora 1º de Diciembre de 1842.—El Presidente: Nicolás Calbo y Guayti.—El Vice-presidente: Alejandro Garcia.—Ramon de Luelmo, Diputado.—E. S. A.: Santiago García Solalinde, Secretario.

(Seguirá el Partido de Bernillo de Sayago.)

GOBIERNO POLITICO.

Negociado 14.

Núm. 631.

La Escma. Diputacion provincial de Valladolid con fecha 2 del actual me remite el anuncio siguiente:

No habiéndose presentado licitadores á las obras de construcción de los cuatro últimos trozos de los once en que está subdividida la carretera desde esta capital hasta la villa de Mayorga, ni á los quince que igualmente comprende la que conduce hasta Parada de Rubiales; esta Corporación ha señalado el dia 15 del corriente para que tenga efecto el último remate de los mismos, en el Salón donde celebra sus sesiones y hora de las doce en punto de su mañana.

Lo que se inserta en este periódico oficial para su publicidad y demás efectos. Zamora 5 de Diciembre de 1842.—Nicolás Calbo y Guayti.

ANUNCIO.

CARRETERA DE ASTURIAS.

La Diputacion provincial de León acordó señalar el dia 15 del próximo Diciembre para la celebración del segundo y último remate del arriendo de los productos de los tres portazgos de la carretera de Asturias, situados en los puntos de Riosequino, Puente de Alba y Villanueva de la Tercia, para el año venidero de 1843, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en su Secretaría todos los días y horas de despacho, admitiéndose al mismo tiempo las mejoras de medio diezmo, diezmo y cuarto que gustaren hacer los licitadores, con arreglo á las condiciones de la Dirección general del ramo.